



RESOLUCIÓN-DNAT- 2021-

0639--

SALTA, 19 AGO 2021

Expediente N° 11.263/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados en el marco del Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominado Argentina – Francia Agricultura (ARFAGRI) - Proyecto AGROPASTO;

CONSIDERANDO:

Que los pagos efectuados fueron realizados con fondos del Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominado Argentina – Francia Agricultura (ARFAGRI) - Proyecto AGROPASTO.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

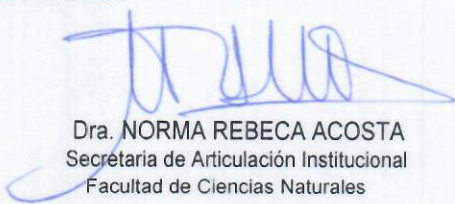
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

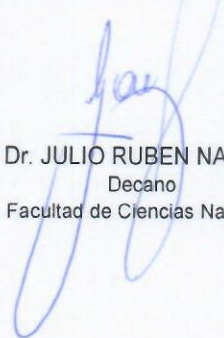
ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos realizados en el marco del Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominado Argentina – Francia Agricultura (ARFAGRI) - Proyecto AGROPASTO por la suma total de Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

ARTÍCULO 2º: TENER por imputado el gasto al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes:

R.4510.024.006.037.16.02.00.00.06.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 135.000,00
A.4510.024.006.037.11.02.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 110.000,00
TOTAL -----	\$ 245.000,00

ARTÍCULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, publíquese en la Página de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBEN NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales